



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000215-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR**

Tumbes, **14 OCT 2020**

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 34-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 06 de octubre de 2020; El Informe N° 142-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-IR-EMC de fecha 08 de octubre de 2020; El Informe N° 359-2020/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG de fecha 08 de octubre de 2020, Nota de Coordinación N° 110-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 08 de octubre de 2020; El Informe N° 0147-2020/ GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 08 de octubre de 2020 Proveído de la Gerencia General Regional a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para proyectar el Acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota de Coprdinación N° 034-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 06 de octubre de 2020, el jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, ALCANZA al Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes formato N° 03 que corresponde a la solicitud y propuesta de miembros para integrar el comité de selección por parte del área usuaria; para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ORIGEN QUIMICO PARA EL PROYECTO RECUPERACION DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO ATRAVES DE LA ERRADICACION DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”.**





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000215-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 14 OCT 2020

Primer Miembro : CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO
Suplente : CPC YUVITZA ESTHER PANTA DIOSES

Que, mediante INFORME N° 142-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-IR-EMC de fecha 08 de Octubre de 2020, el Ing.Esmedy Moran Coronado, alcanza la propuesta para la conformación del comité de selección al subgerente de Servicios Productivos del Gobierno Regional de Tumbes mediante el formato N° 03 - propuesta de miembros para integrar el comité de selección el mismo que deberá estar encargado de la conducción, para el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ORIGEN QUIMICO PARA EL PROYECTO RECUPERACION DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO ATRAVES DE LA ERRADICACION DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", tal y como se detalla según el formato N° 03:

Primer Miembro : CPC PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO
Suplente : CPC YUVITZA ESTHER PANTA DIOSES

Que, mediante Informe N° 359-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG de fecha 08 de octubre de 2020, el Subgerente Servicios Productivos del Gobierno Regional de Tumbes, ALCANZA al Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, la Designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ORIGEN QUIMICO PARA EL PROYECTO RECUPERACION DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO ATRAVES DE LA ERRADICACION DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Nota de Coordinación N° 110-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 08 de octubre de 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes del Gobierno Regional de Tumbes, ALCANZA jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, la Designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ORIGEN QUIMICO PARA EL PROYECTO RECUPERACION DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO ATRAVES DE LA ERRADICACION DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Primer Miembro : Ing.Esmedy Moran Coronado
Suplente : Ing.Pedro Pablo Saldarriaga Peña



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000215-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 14 OCT 2020

Segundo Miembro : CPCC Elvis Yunior Oyola Vilela
Suplente : CPC Marco Antonio Valladolid Jimenez

Que, mediante Informe Nº 0147-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 08 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, ALCANZA Jefe de la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, la Designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la contratación "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ORIGEN QUIMICO PARA EL PROYECTO RECUPERACION DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO ATRAVES DE LA ERRADICACION DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"

TITULARES

Presidente : CPCC Pedro Alberto Ubillus Agurto
Primer Miembro : Ing.Esmedy Moran Coronado
Segundo Miembro : CPCC Elvis Yunior Oyola Vilela

SUPLENTES

Presidente : CPC Yuvitza Esther Panta Dioses
Primer Miembro : Ing. Pedro Pablo Saldarriaga Peña
Segundo Miembro : CPC.Marco Antonio Valladolid Jimenez

Que, al amparo de lo normado en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo Nº 377-2019-EF y el Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado, se establece:

Numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Numeral 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

Numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los





copia del Original

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°00000215 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR**

Tumbes, **14 OCT 2020**

nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, mediante Proveído inserto al reverso del Informe 0147-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 08 de octubre de 2020, la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, deriva el expediente a la Gerencia General Regional para su conocimiento y trámite que corresponda, posteriormente con Proveído S/N de fecha 08 de octubre de 2020, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, remite el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, para proyectar el Acto resolutivo.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000174-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020, **SE RESUELVE: ARTÍCULO SEGUNDO - DISPONE, “INCLUIR”**, dentro de la delegación de facultades al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, las siguientes: **m. Aprobar el Expediente de Contratación y designar los miembros del Comité de Selección de los Procedimientos de Contratación Pública Especial, ambos procedimientos deben ser aprobados en un mismo acto administrativo.**

Que, conforme a lo antes expuesto y contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000164-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, modificada por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección encargado de Conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la contratación **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ORIGEN QUIMICO PARA EL PROYECTO RECUPERACION DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO ATRAVES DE LA ERRADICACION DE MANCHAS FÓLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, el cual queda integrado por:





“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000215-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 14 OCT 2020

TITULARES

Presidente : CPCC Pedro Alberto Ubillus Agurto
Primer Miembro : Ing. Esmedy Moran Coronado
Segundo Miembro : CPCC Elvis Yuniur Oyola Vilela

SUPLENTES

Presidente : CPC Yuvitza Esther Panta Dioses
Primer Miembro : Ing. Pedro Pablo Saldarriaga Peña
Segundo Miembro : CPC Marco Antonio Valladolid Jimenez

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el Artículo Segundo de la presente Resolución, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Selgo. Pablo German Riquelme Raiguin
GERENTE GENERAL REGIONAL

